



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

**INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA AL PROCESO DE GESTION FINANCIERA  
IDPAC**

**Fechas de ejecución:** Del 01/06/2018 al 30/07/2018

**1. Objetivo(s):**

1. Verificar el cumplimiento normativo en los procedimientos seleccionados y que son ejecutados en desarrollo del Proceso de Gestión Financiera del IDPAC.
2. Verificar la adecuada ejecución de actividades que se encuentran documentadas en el Sistema Integrado de Gestión del Instituto para la Gestión Financiera.

**2. Alcance**

Se realizó verificación de las actividades ejecutadas para el desarrollo de la Gestión Financiera del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, y los procedimientos del Proceso: IDPAC-GF-PR-14 V05, Trámite de Cuentas para Pago, IDPAC-GF-PR-04 - V07, Elaboración de Estados Financieros, particularmente en el capítulo V Políticas Contables del IDPAC, con corte a marzo de 2018.

Para el desarrollo de la Auditoría Interna de la Gestión Financiera se tuvieron en cuenta, los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2017, y estados financieros del primer trimestre de 2018.

Igualmente se verificó documentación soporte, libros de contabilidad (mayor y auxiliares) registrados en el Aplicativo ZUE, que sustentan las cifras presentadas en los Estados Financieros, y la información detallada de los ajustes y reclasificaciones elaborados por el IDPAC en la generación de sus saldos iniciales, a 1° de enero de 2018, dentro del proceso de convergencia hacia el nuevo marco de regulación contable pública previsto en la Resolución N°533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación.

**3. Criterios de Verificación y Documentación de Referencia:**

La auditoría se realizó de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría de general aceptación, teniendo en cuenta la documentación del Sistema Integrado de Gestión del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, y la normatividad que regula el tema, a saber:



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

- a. Régimen de Contabilidad Pública aprobado mediante Resolución 354 de 2007 "Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación."
- b. Resolución 375 de 2007 "Por la cual se modifican los artículos 10 y 11 de la Resolución 248 de 2007 respecto a los plazos de reporte de la información contable a la Contaduría General de la Nación".
- c. Resolución 706 de diciembre 16 de 2016, Por la cual se establece la Información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación".
- d. Resolución 356 de 2007 "Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública."
- e. Resolución Nro. 533 del 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN) "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo aplicable a Entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones"
- f. Instructivo 002 de 2015 expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN) en donde se dan las "Instrucciones para la transición al Marco Normativo para Entidades de Gobierno".
- g. Resolución 113 de abril de 2017 "Por la cual se prorroga el plazo indicado en la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 (modificada por la Resolución No. 043 de febrero 8 de 2017 y 097 de marzo 15 de 2017), para el reporte de la información financiera, económica, social y ambiental a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública -- CHIP, correspondiente al periodo enero -- marzo de 2018."
- h. Directiva 001 de 2017 "actualización directiva no. 007 de 2016 lineamientos para la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a entidades de Gobierno en Bogotá Distrito Capital".
- i. Resolución interna del IDPAC Nro. 400 de 2017. Por la cual se adopta la Resolución 533 del 08 de Octubre del 2015 en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC".

#### 4. Desarrollo de la Auditoría

Mediante la resolución interna del IDPAC Nro. 400 de 2017, "se adopta la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 " Por el cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras

Página 2 de 15

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Sede A: Calle 35 # 5-35 | Sede B: Av. Calle 22 # 68C-51

Teléfonos PBX: 2417900 – 2417930

Correo electrónico: atencionalaciudadania@participacionbogota.gov.co

www.participacionbogota.gov.co

  
**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

*disposiciones en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, esta Resolución adopta las políticas contables, de obligatorio cumplimiento y deberá ser aplicado de forma consistente en todas las dependencias de la entidad, donde se originen o se realicen hechos, operaciones o transacciones así como por todos los servidores responsables de los procesos contables”.*

#### **4.1 Conformación del equipo del Proceso Gestión Financiera**

Mediante el acuerdo 0006 de 2007 la Junta Directiva del Instituto Distrital de La Participación y Acción Comunal, determinó el objeto, estructura organizacional y las funciones del Instituto, asignando a la Secretaria General la función de “Garantizar la gestión correspondiente en materia de contabilidad, cartera y tesorería”.

De acuerdo con lo evidenciado el Instituto cuenta con un grupo, que depende de la Secretaria General, instancia encargada de la coordinación, control y seguimiento de la Gestión Financiera, dicho grupo se encuentra conformado por nueve (9) personas distribuidas así:

- Contabilidad: El grupo de contabilidad lo conforman dos (2) personas (1 funcionario de planta y 1 contratista), con los siguientes perfiles:

CLAUDIA CRISTINA ANGEL, Contador Público – Especialista en Control Interno, funcionaria Profesional Especializado, quien ejerce como Contador del Instituto.

LADY DIANA PABÓN, Contador Público, Contratista – Profesional Universitario.

- Tesorería: El grupo de tesorería lo conforman cinco (5) personas (2 funcionarios de planta y 3 contratistas), con los siguientes perfiles:

IVAN FELIPE VARGAS ALDANA, Administrador Publico, funcionario de libre nombramiento y remoción, quien cumple las funciones de Tesorero.

JUAN CARLOS CARDENAS, Tecnólogo en Administración de Empresas, funcionario técnico administrativo.

WILSON GALVIS, Contador Público, Contratista – Profesional Universitario.

NATALIA GELVEZ, Economista, Contratista – Profesional Universitario.

RICHAR PEÑALOZA, Estudiante de noveno semestre de Administración de Empresas, Contratista - técnico administrativo.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

- Presupuesto: El grupo de presupuesto lo conforman dos personas (2 funcionarios de planta), con los siguientes perfiles:

ORLANDO ALMANZA VELA, Administrador de Empresas, funcionario profesional universitario.

LUZ ESPERANZA TOQUICA, Administradora de Empresas, funcionario profesional universitario.

De acuerdo con lo anterior se concluye que el personal asignado al proceso de Gestión Financiera cuenta con la formación académica necesaria para cumplir con sus funciones.

#### 4.2 Documentación SIG Proceso Gestión Financiera

Una vez revisada la Intranet de la entidad se evidencio que se encuentran publicados, los procedimientos y documentos pertenecientes al Proceso de Gestión Financiera, en el link: <https://intranetidpac.azurewebsites.net/groups/gestion-financiera/documents/?category=194>, así:

#### Caracterización

Se observó modificación de la caracterización código IDPAC-GF-CA-01 versión 01 fecha 13/04/2018. Con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación se realizó actualización a las políticas de operación en los Ítem 10, 11, 12, 13, 14 y 15 referente a las políticas contables que han sido elaboradas de conformidad a la Implementación del nuevo marco normativo contable. NMNC.

IDPAC-GF-CA-01 – Versión 02 fecha 24/08/2016 Caracterización Gestión Financiera

#### Procedimientos

IDPAC-GF-PR-01	Procedimiento Expedición CDP V08 - 30/03/2017
IDPAC-GF-PR-02	Certificado de Registros Presupuestales V07- 30/03/2017
IDPAC-GF-PR-03	Modificación Presupuestal Funcionamiento V07 - 30/03/2017
IDPAC-GF-PR-04	Estados Financieros V07 – 06/03/2018
IDPAC-GF-PR-05	Caja Menor V02 - 27/04/2017
IDPAC-GF-PR-06	Reprogramación y ejecución del PAC V02 – 27/04/2017
IDPAC-GF-PR-07	Registro y Reprogramación de Ingresos V01-27/04/2017
IDPAC-GF-PR-08	Trámite de Pago de Nómina V01-27/04/2017
IDPAC-GF-PR-14	Trámite de Cuentas para Pago V05 Fecha 27/04/2017



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

**Formatos**

IDPAC-GF-FT- 01	Solicitud de Disponibilidad Presupuestal CDP
IDPAC-GF-FT-02	Comprobante de Caja Menor
IDPAC-GF-FT-03	Solicitud de Adquisición de Bienes y o Servicios por caja menor
IDPAC-GF-FT-04	Reprogramación de Pagos Mensual PAC
IDPAC-GF-FT-05	Consolidación PAC Mensual
IDPAC-GF-FT-06	Informe de Ejecución PAC Mensual
IDPAC-GF-FT-07	Recaudos
IDPAC-GF-FT-12	Relación y Devolución de Cuentas
IDPAC-GF-FT-13	Datos Personales Personas Naturales y Jurídicas
IDPAC-GF-FT-14	Certificado Base Gravable
IDPAC-GF-FT-15	Libro Diario de Bancos
IDPAC-GF-FT-16	Reporte de Saldos de Cuentas
IDPAC-GF-FT-17	Transferencia Recursos DDT
IDPAC-GF-FT-18	Conciliación Bancaria
IDPAC-GF-FT-19	Legalización de Caja Menor de Gastos Generales
IDPAC-GF-FT-20	Libro de Control por Rubro Presupuestal
IDPAC-GF-FT-21	Libros Auxiliar Global
IDPAC-GF-FT-22	Libros Auxiliar Efectivo
IDPAC-GF-FT-23	Libros Auxiliar Banco
IDPAC-GF-FT-24	Formato Devolución Cuentas de Cobro SECOP II

**Instructivos**

IDPAC- GF-IN-01	Instructivo Pago Pasivos Exigibles
IDPAC- GF OT 01	Instructivo Captura Salvaguarda y Expedición de Informes Contables.

Teniendo en cuenta el alcance definido, a continuación, se presenta el resultado de la revisión realizada a la documentación de los dos procedimientos seleccionados:

**Procedimiento - IDPAC-GF-PR-14 Trámite de Cuentas para Pago V05 Fecha 27/04/2017.**

Frente al Procedimiento del Trámite de Cuentas para pago se describe el Procedimiento iniciando con la revisión de las cuentas de cobro, validación de su inclusión en el PAC, generación en la orden de pago, verificación de la orden de pago por el parte del tesorero, generación de archivos planos y planillas, aprobación de planillas y ordenes de tesorería, firma digital por parte del Tesorero y del ordenador del gasto y proceso de pago. Se evidencia la inclusión como política de operación dentro de la caracterización del proceso de gestión Financiera que la tesorería realizara pagos de las cuentas radicadas que cumplan con lo requerido.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

Revisado el documento publicado en la intranet del IDPAC, en el SIG/ mapa de procesos/ proceso Gestión Financiera / procedimientos / procedimiento / IDPAC-GF-PR-14 Trámite de Cuentas para Pago V05 DE Fecha 27/04/2017, se evidencio:

- El numeral IV Documentos de Soporte registra la Circular No 007 – 2017, información desactualizada para la vigencia 2018, estando vigente la Circular 002 / 2018, “PROGRAMACION Y LINEAMIENTOS TESORERÍA 2018”
- El procedimiento publicado no está firmado por las personas responsables del proceso

**Procedimiento IDPAC-GF-PR-04 Estados Financieros V07 – 06/03/2018**

Verificado el documento publicado en la intranet del IDPAC, en el SIG / mapa de procesos / proceso Gestión Financiera / procedimientos / Procedimiento IDPAC-GF-PR-04 - Estados Financieros V07 – 06/03/2018, se evidencio que se realizo modificación al procedimiento en el formato establecido por el SIG en las actividades 16 y 17, y la adición a la palabra “comparativos” en los estados financieros que se presentan, en cumplimiento a la acción de mejoramiento documentada respecto al informe de la Auditoria Regular vigencia 2016 PAD 2017, realizada por la Contraloría de Bogotá.

En la verificación realizada se evidenció:

- EL procedimiento publicado no está firmado por los servidores responsables del proceso.
- En el numeral II Control de Cambios, registra fecha de actualización 06/03/2017, sin embargo, el control de cambios corresponde a la versión 07 del 06/03/2018.

**Observación 1**

El proceso de Gestión Financiera, incumple lo establecido en el ítem 9, numeral 4, artículo 10, de la **Resolución** Interna N° 242 de 2016 “Por la cual se actualiza y adopta el Mapa de Procesos, la Plataforma Estratégica, Portafolio de Bienes y/o Servicios del IDPAC” el cual establece: *“Nivel de revisión. Funciones. del Equipo Operativo: Revisar y ajustar la documentación del Sistema Integrado de Gestión conformada por documentos tales como manuales, caracterización de procesos, procedimientos, formatos, guías, instructivos, entre otros, de los procesos a los que pertenezcan y recomendar al responsable del proceso, su actualización, incorporación o eliminación”*



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

### **Recomendación 1**

Adelantar la revisión de la documentación del Proceso de Gestión Financiera y determinar su vigencia y realidad operativa, con el fin de identificar y realizar las actualizaciones que sean procedentes.

### **NORMOGRAMA**

Una vez verificado el documento "NORMOGRAMA" 2018 publicado en la sección de transparencia de la página web del Instituto, que contiene el Normograma del proceso de Gestión Documental, (link: <http://participacionbogota.gov.co/transparencia/marco-legal/normatividad>), se evidenció que este contiene las normas que actualmente le son aplicables al proceso de Gestión Financiera.

#### **4.3. Verificación ejecución de procedimientos del proceso de Gestión Financiera**

Para la verificación se realizó selección de dos (2) procedimientos documentados en el Sistema Integrado de Gestión del Instituto, y se revisó su cumplimiento, los resultados obtenidos se describen a continuación:

##### **4.3.1. Procedimiento - IDPAC-GF-PR-14 Trámite de Cuentas para Pago**

Se verificó el cumplimiento del procedimiento, en particular las políticas adoptadas por el Instituto, tomando como base:

1. Fechas límite para la radicación de cuentas de cobro de conformidad con el calendario establecido
2. Documentos que se deben anexar con cada cuenta de cobro y los informes a las partes interesadas, establecidos en la Circular 002 de febrero de 2018 emitida por el Secretario General.

Para realizar la revisión se tomó una muestra de 11 expedientes de contratos suscritos en la vigencia 2018, en las cuales reposan los informes de supervisión, que sustentan las cuentas de cobro, con la documentación correspondiente archivada en cada expediente.

Los documentos que se revisaron fueron los siguientes:

- i. Carta dirigida a la Secretaria General del IDPAC
- ii. Formato Certificado de Supervisión CODIGO IDPAC-GC-FT-20
- iii. Informe de Ejecución Contractual CODIGO IDPAC-GC-FT-14
- iv. Comprobantes de pago de salud y pensión
- v. Certificado Base gravable y soportes
- vi. Examen pre-ocupacional



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

- vii. Acta de inicio
- viii. Certificación bancaria

Nombre del Contratista	Documento	Número de Contrato	Documentos en Regla	Observaciones
Tatiana Espeleta	53.017.281	133-2018	SI	Ninguna
Christian Albarracín	80.818.016	135-2018	SI	Ninguna
Luisa F. Arenas Páez	1.026.266.540	136-2018	SI	Ninguna
Jose A. Martínez B.	79.747.889	137-2018	SI	Ninguna
Luisa F. Portela R.	1.032.469.185	138-2018	SI	Ninguna
Cristian C. Cabrera.	1.110.466.740	139-2018	SI	Ninguna
David Barreto Sanchez	80.874.499	140-2018	SI	Ninguna
Gineth Duarte Páez	1.013.597.841	142-2018	SI	Ninguna
Claudia C. Díaz Herrera	51.917.878	143-2018	SI	Ninguna
Karen L. Zalazar Muñoz	1.023.944.624	144-2018	SI	Ninguna
Edwin O. León Montero	1.019.030.146	145-2018	SI	Ninguna

Cuadro No. 1 Verificación soportes Órdenes de Pago

Una vez revisados los 11 expedientes de los contratos de Apoyo a la Gestión, se concluyó que estos no presentan ninguna observación, lo que indica que está aplicando la circular No 002 de 2018 en cumplimiento a las políticas y procedimientos establecidos para los pagos de las obligaciones contraídas por el IDPAC, y de conformidad con los lineamientos definidos por la Secretaría de Hacienda Distrital para vigencia 2018.

#### **4.3.2. Procedimiento IDPAC-GF-PR-04 Estados Financieros**

La auditoría se realizó de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría de general aceptación, teniendo en cuenta la documentación del Sistema Integrado de Gestión del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, y la normatividad que regula el tema, a saber, Constitución Política de Colombia, Ley 87 de 1993, Normatividad Interna del IDPAC aplicable al proceso de Gestión Financiera. (Caracterización / Procedimientos / Guías / Manuales / Circulares / Resoluciones etc.), y la normatividad que regula el tema.

##### **4.3.2.1. Implementación al nuevo marco normativo contable**

Dentro del proceso de convergencia hacia el nuevo marco de regulación contable pública previsto en la Resolución N°533 de 2015, el instructivo 002 de 2015, emitidos por la Contaduría General de la Nación - CGN; el reporte de información contable definido en la Resolución 706 de 2016 de la CGN para entidades de gobierno y en cumplimiento de la carta circular N° 69 del 25 de enero de 2018 emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad, a continuación se relaciona la información detallada de los ajustes y reclasificaciones elaborados por el IDPAC en la generación de sus saldos iniciales a 1° de enero de 2018.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

**4.3.2.2. Saldos Iniciales**

En la verificación se analizaron los ajustes y reclasificaciones de las cuentas contables del Grupo Propiedad Planta y Equipo, subcuentas que permiten reflejar el valor real, afectación de las cuentas y el impacto contable que genera la migración al Nuevo Marco Normativo Contable – NMNC, de acuerdo al Instructivo 002 de 2015 de "Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2016 - 2017, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable".

**1. Propiedad Planta y Equipo**

Se evidencia en las Notas a los Estados Financieros del IDPAC a 31 de diciembre de 2017 saldo por valor de \$ 1.615.452.237, para la Implementación del NMNC esta cuenta se ajustó, presentando saldo inicial a 1° de enero de 2018 por valor de \$ 2.714.623.633.

Se evidencio la ficha descriptiva con sus respectivos ajustes y reclasificaciones donde se explica la afectación contable y el impacto en el Patrimonio de la Entidad.

- a) En la ficha descriptiva de Propiedad Planta y Equipo se observó la justificación que evidencia el registro de ajuste, tomando como alternativa la aplicación del método 2 establecido en el instructivo 002 de 2015, presentando un aumento en el valor de sus activos al registrarlos a precios de mercado. El impacto de ajuste se registra la cuenta 3145 en cumplimiento las directrices emitidas por la Dirección Distrital de Contabilidad.

El ajuste se presentó de la siguiente manera:

Cuentas	Descripción	Debito	Crédito
163501 a 168509	Maquinaria y Equipo / Equipos de comedor y Cocina	2.797.499.233	
314506	Propiedad Planta y Equipo		2.797.499.233
<b>TOTAL</b>		<b>2.797.499.233</b>	<b>2.797.499.233</b>

Cuadro No. 2 Datos tomados de la Ficha Descriptiva Técnica – Propiedad Planta y Equipos

- b) En la ficha descriptiva de activos de las sedes B y C del IDPAC, se observó la justificación que evidencia el registro de los inmuebles de la Sede B y C que estaban al servicio de la entidad los cuales figuraban el inventario de bienes del Distrito DADEP, mediante certificación 217EE 57990-30 emitida por la Subdirección de Informática Económica de Catastro Distrital, de determino y soporto el registro adecuado del Predio. Tomada la información del aplicativo Sistema de Información de Normas Urbanas – Plan de Ordenamiento Territorial determinando el avalúo catastral del año 2017, se afectó la cuenta 160505 Terrenos de propiedad de terceros y la cuenta 164001 Edificios y casas.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

El ajuste se efectuó de la siguiente manera:

Cuenta	Descripción	Debito	Crédito
160505	Terreno de Propiedad de Terceros	14.499.470.000	
164001	Edificios y casas	3.865.384.000	
314510	Bienes de Uso Público		18.364.854.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$18.364.854.000</b>	<b>\$18.364.854.000</b>

Cuadro No. 3 Datos tomados de la Ficha Descriptiva Técnica – Terrenos y Edificaciones

De acuerdo con la muestra seleccionada y las verificaciones efectuadas, el IDPAC cumple con lo establecido en la Resolución 533 del 2015 por la cual se incorpora el marco normativo aplicable a Entidades de Gobierno y el Instructivo 002 de 2015 en su numeral 1.2.6. Existencia real de bienes, derechos, obligaciones y documentos soporte idóneos.

Del resultado de Depuración contable, ajuste y reclasificaciones realizadas durante la vigencia de 2017, realizado por la Dirección General y la Coordinación del Equipo de Trabajo, Gestión Financiera – Área de contabilidad genero el documento técnico contable, y saldos iniciales a 1° de enero de 2018., en cumplimiento a lo establecido en la Directiva 01 del 9 de febrero 2017, expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

**4.3.2.3. Reporte de Información Contable**

En cumplimiento con el reporte de información contable definido en la resolución 113 del 13 de abril de 2018. Por la cual se prorroga el plazo indicado en la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 (modificada por la Resolución No. 043 de febrero 8 de 2017 y 097 de marzo 15 de 2017), para el reporte de la información financiera, económica, social y ambiental a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública – CHIP, correspondiente al periodo enero - marzo de 2018, se dio plazo hasta el 31 de mayo de 2018.

Se verificó que el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal efectuó el reporte de los saldos iniciales y la conciliación patrimonial a 1° primero de enero de 2018, en el formato 001 SI convergencia formato Excel suministrado por la DDC, en la planilla de saldos definitiva en las siguientes fechas:

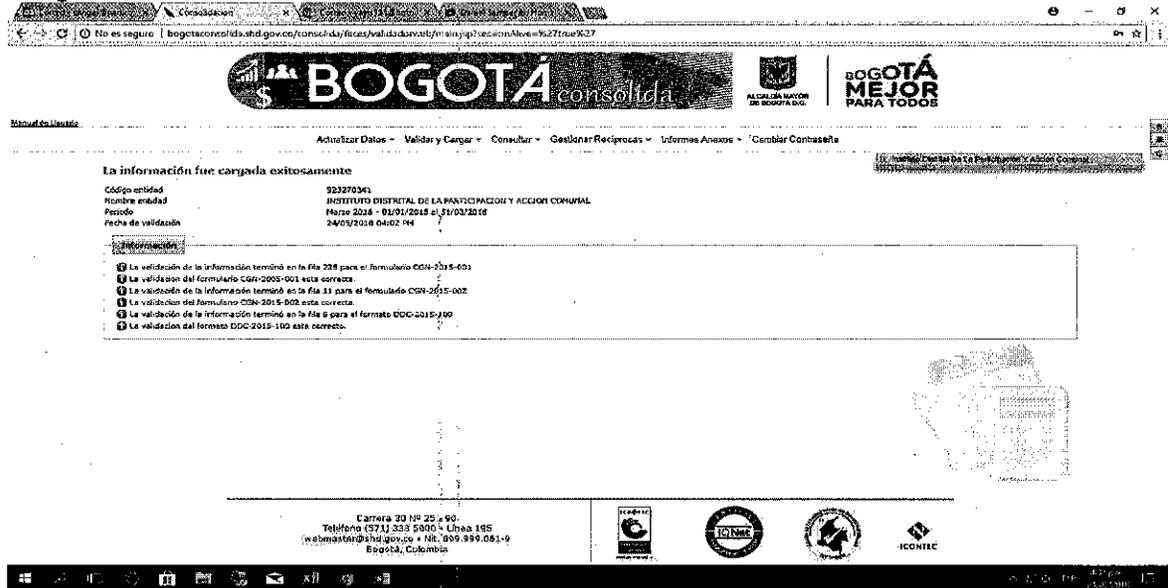
Información	Fecha de Entrega
CGN2015_002_SI_CONVERGENCIA	05-29-2018
CGN2015_002_SI_CONVERGENCIA	05-29-2018
Documento Técnico de Convergencia	05-29-2018



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

Se evidencia reporte en la plataforma Bogotá Consolidada, como se observa en la siguiente imagen:



#### 4.4. Políticas Contables

Se evidencio que mediante Resolución No 400 del 29 de diciembre de 2017 el IDPAC adopto las siguientes políticas contables:

- Política contable: Beneficios a empleados.
- Política contable: De efectivo y equivalente de efectivo.
- Política contable: Deterioro de activos.
- Política contable: Ingresos de actividades ordinarias.
- Política contable: Propiedad planta y equipos.
- Política contable: Provisiones – pasivos contingentes y activos contingentes.

Con lo anterior se da cumplimiento al deber de “Revisar las políticas contables y culminar los procesos de ajuste o generación de las mismas, de conformidad con el nuevo marco normativo contable”, establecido en la Directiva 001 de 2017, de la Alcaldía Mayor de Bogotá,

Se recomienda que el proceso de Gestión Financiera adelante acciones encaminadas a la divulgación y socialización de las políticas contables adoptadas mediante la Resolución Nro. 400 del 22 de diciembre de 2017, y que se establezcan puntos de control para que se verifique la completa aplicación de estas, por parte del proceso contable, así como de



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

las dependencias de la entidad, donde se originen hechos, operaciones o transacciones, que afecten la información financiera del Instituto.

**4.5. Verificación de las No Conformidades producto de la más reciente Auditoría Interna al Proceso de Gestión Financiera**

Una vez realizado el análisis se concluye que las No Conformidades documentada no se encuentran dentro del alcance de la presente auditoria, por lo cual no se realizó verificación de su estado actual.

**4.6. Verificación de los Hallazgos al Proceso de Gestión Financiera producto de la más reciente Auditoría Regular realizada por la Contraloría de Bogotá**

Una vez verificado el informe de la auditoria regular realizada por la Contraloría de Bogotá PAD 2017, se evidencio que para el proceso de gestión financiera se documentaron 13 hallazgos, clasificados en: 1 presupuestal y 12 contables, los cuales se describen a continuación:

**a. Presupuesto**

Hallazgo No. 2.1.4.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la constitución de reservas, por encima del límite establecido por la ley, del 2% para funcionamiento y 15% para inversión, para este hallazgo se definió como acción "Analizar y/o actualizar los procedimientos del proceso de gestión financiera – presupuesto y establecer puntos adicionales de control para evidenciar oportunamente los porcentajes de presupuesto que quedarán en reserva en cada vigencia" estableciendo como Fecha de terminación el 31 de octubre de 2018.

Al momento de la presente auditoria se evidencio acta del día 23 de julio de 2018, en la cual se registra mesa de trabajo con el objetivo de *"analizar y/o actualizar procedimiento IDPAC-GF-PR-03 V07 de fecha 30/032017 - Modificación Presupuestal Funcionamiento a fin de establecer un punto de control eficiente, mediante la generación de un formato incluido en el procedimiento, el cual debe ser anexado en caso de que el plazo de ejecución supere la vigencia y constituya reservas"*. No obstante lo anterior y si bien es cierto que la fecha programada para la terminación de la acción vence en el mes de octubre de 2018, se recomienda culminar la actualización de los procedimientos de manera inmediata, esto con el fin que el Instituto cuente con el tiempo suficiente para divulgar y socializar estos procedimientos antes del inicio del proceso de constitución de reservas de la presente vigencia, procurando la efectividad de la acción propuesta.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

**b. Contabilidad**

No. 2.3.1.1. Hallazgo administrativo por incumplir la Ecuación Contable en el Balance General de la vigencia 2016 versión comparada con 2015, presentado por el IDPAC a esta Auditoría de Regularidad.

No. 2.3.1.3. Hallazgo administrativo por ilustración insuficiente e información inexacta, por ausencia total de Referencias Cruzadas en las Notas a los Estados Financieros de carácter específico vigencia 2016, según Resolución 533 de 2015, Marco Conceptual (Capítulos 4 y 6); y Resolución 356 de 2007, numeral 3 del capítulo II del título III Procedimientos Relativos a los Estados, Informes, y Reportes Contables.

No. 2.3.1.4. Hallazgo administrativo por la subestimación en la cuenta 1110 - Depósitos en Instituciones Financieras por valor de \$ 147 millones en las Notas a los Estados Financieros respecto al Balance General en SIVICOF vigencia 2016.

No. 2.3.1.5. Hallazgo administrativo conforme al capítulo I Estructura, del título I Catálogo General de Cuentas, por denominación inexacta en códigos contables de la clase Pasivo en las Notas a los Estados Financieros vigencia 2016.

No. 2.3.1.6. Hallazgo administrativo por la denominación inexacta de las cuentas 2401 - Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales; 2436 - Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre en las Notas a los Estados Financieros vigencia 2016.

No. 2.3.1.7. Hallazgo administrativo por la denominación errada y subestimación de la cuenta 2505 - Salarios y Prestaciones Sociales por valor de \$ 309 millones en las Notas a los Estados Financieros con respecto al Balance General en SIVICOF vigencia 2016.

No. 2.3.1.8. Hallazgo administrativo por la subestimación de la cuenta 2905 - Recaudos a Favor de Terceros por valor de \$ 20,9 millones en el Balance General respecto a las Notas a los Estados Financieros reportado a SIVICOF vigencia 2016.

No. 2.3.1.9. Hallazgo administrativo por ausencia de información de la clase 3 - Patrimonio en la versión del Balance General comparado y certificado vigencia 2016 presentado por el IDPAC a esta Auditoría de Regularidad.

No. 2.3.1.10. Hallazgo administrativo por la subestimación de la cuenta 3270 - Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones por valor de \$ 15 millones en Notas a los Estados Financieros respecto al Balance General en SIVICOF vigencia 2016.

No. 2.3.1.11. Hallazgo administrativo por no reportar en los Estados Financieros vigencia 2016 el saldo de las cuentas que componen el grupo 53 - Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

Para los diez (10) hallazgos mencionados anteriormente, el Grupo de Contabilidad documento como acción de mejoramiento la presentación, ante el comité de sostenibilidad financiera del IDPAC, los Estados Financieros y sus correspondientes notas para su revisión, antes de ser suscritos por los responsables, y el plazo establecido era el 31 de marzo de 2018. De acuerdo con la verificación efectuada estas acciones se cumplieron mediante comité virtual de sostenibilidad financiera, llevado a cabo el 09 de febrero de 2018.

No. 2.3.1.2. Hallazgo administrativo por incumplir la Resolución 356 de 2007 numeral 9 Balance General y el capítulo II del título III Procedimientos Relativos a los Estados, Informes, y Reportes Contables, al reportar a SIVICOF una versión del Balance General certificado, vigencia 2016 sin la debida comparación de saldos con la vigencia 2015.

No. 2.3.1.12. Hallazgo administrativo por ausencia de información de la clase 9 - Cuentas de Orden Acreedoras en la versión del Balance General comparado y certificado vigencia 2016 presentado por el IDPAC a esta Auditoría de Regularidad.

Para los 2 hallazgos descritos anteriormente el Grupo de Contabilidad estableció como acción de mejoramiento actualizar el procedimiento IDPAC- GF-PR-04 Elaboración de Estados Financieros, actividad cumplida el día 06 de marzo de fecha en la cual se ajustaron las actividades 16 y 17, agregándose la palabra "comparativos" para referirse a los estados financieros que se elaboren.

No obstante lo anterior, se recomienda que el Grupo de Contabilidad establezca puntos de control adicionales, en el proceso de elaboración de estados financieros, en los cuales se realice una validación de los saldos, denominación de cuentas y completitud de información incluidas tanto en las notas como en los estados financieros generados, y se deje registro de esta actividad, la cual se debe desarrollar con anterioridad a la presentación de estos documentos al comité de sostenibilidad financiera del instituto, con el fin de minimizar el riesgo de que la situación evidenciada por la Contraloría se presente nuevamente.

## 5. Conclusiones

De acuerdo con la muestra analizada, el equipo auditor concluye que el IDPAC dio cumplimiento Implementación del Nuevo Marco Normativo Contable de conformidad con la Resolución 533 del 08 de Octubre del 2015 emitida por la CGN *"Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de Gobierno a 1 de enero de 2018"*, y cumple con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública aprobado mediante Resolución 354 de 2007 *"Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación."*

Página 14 de 16



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

No obstante, lo anterior, se pudo determinar que existen situaciones que son susceptibles de mejora, respecto a las modificaciones y ajustes generados a los Procedimientos IDPAC-GF-PR-04 Estados Financieros, IDPAC-GF-PR-14 Trámite de Cuentas para Pago e implementación de acciones de mejoramiento producto de la auditoría regular realizada por la Contraloría de Bogotá a la Vigencia 2016 (PAD 2017).

En el cuerpo del informe se consignan las observaciones y recomendaciones respectivas, en procura de la mejora continua de la gestión institucional.

Aprobado: 30/07/2018

**Elaboró:**

**Marcela Ramírez E**  
Auditora Oficina Control Interno

**Revisó y aprobó:**

**Pablo Salguero Lizarazo**  
Jefe Oficina Control Interno

**Gregorio Rodríguez Ordoñez**  
Auditor Oficina Control Interno

